

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22381

ASUNTOS IMPOSITIVOS

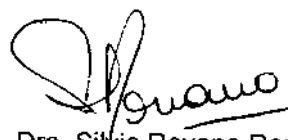
Buenos Aires, 30 de enero de 2023.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 8 DGR (B.O.: 25/1/2023) se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el día 31 de enero de 2023 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2022, según la obligación de que se trate.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada